

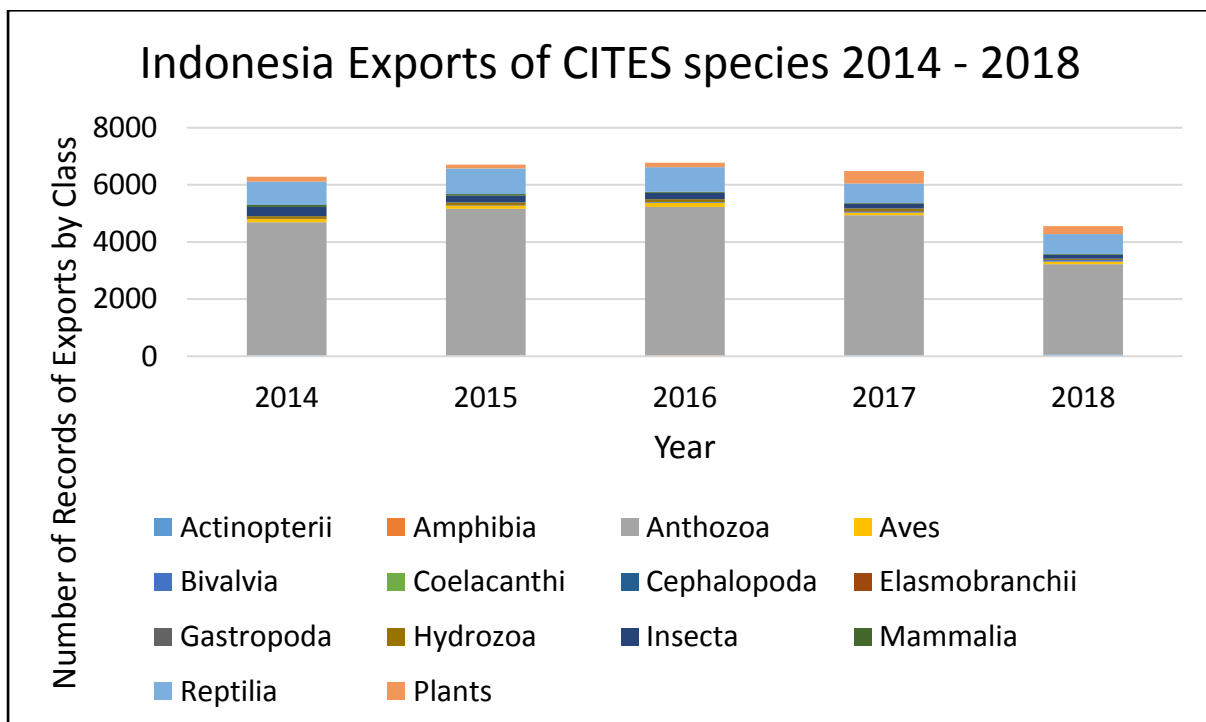
CASO DE ESTUDIO 2 – INDONESIA

Como parte de mi *Arts and Humanities Research Council Leadership Fellowship* destinado a investigar la implementación y el cumplimiento de la CITES, se han identificado y elegido tres estudios de caso que reflejan las buenas prácticas y las lecciones aprendidas. El segundo de ellos es Indonesia.

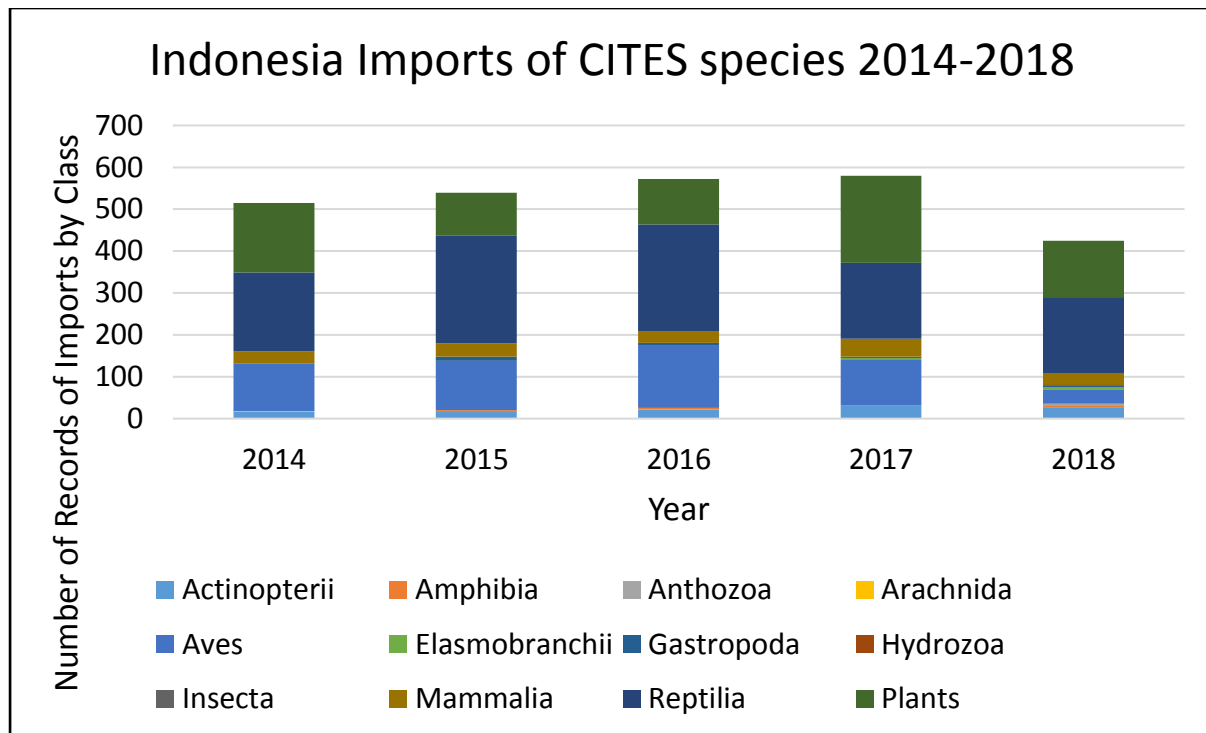
Como con los estudios de caso, los encuestados en la primera vuelta de la *Delphi Iterative Survey* sugirieron de forma anónima que Indonesia era un modelo de buena práctica. Sin embargo, al hacer las entrevistas con expertos sobre Indonesia, los hallazgos señalan menos buenas prácticas y más lecciones aprendidas en la implementación de la CITES. Esto está respaldado por una cantidad significativa de literatura académica en conservación (aunque no de estudios jurídicos o criminología).

Indonesia es un país de Categoría 1 en el Proyecto de Legislación Nacional de la CITES, aunque la implementación no protege las especies no nativas incluidas en la CITES. La CITES se implementa a través de una interacción compleja de más de diez leyes, incluidas la Constitución y Decretos presidenciales. La ley de Indonesia cubre el movimiento de especies protegidas a nivel nacional dentro de Indonesia, así como el comercio internacional.

Indonesia actúa tanto como importador como exportador de especies de la CITES. Mientras la literatura gris y académica es bastante robusta a la hora de detallar la exportación de reptiles desde Indonesia, que representa una cantidad significativa, una visión general de las especies CITES comercializadas reportadas a la Secretaría indica un comercio significativo de corales, como se ve en la primera tabla.



Las importaciones a Indonesia son mucho menos frecuentes y de especies diferentes que las importaciones. Los reptiles ocupan un lugar destacado en las importaciones, al igual que las plantas, como se ve en la segunda tabla.



Según la Ley 5, no es ilegal matar y capturar animales salvajes en general, solo aquellos protegidos; Otros aspectos de la legislación CITES son que está prohibido:

- Transportar o comercializar animales protegidos no vivos
- Transportar una especie protegida desde una parte de Indonesia a otra o fuera de Indonesia
- Comercializar, conservar o poseer cualquier piel o parte de un animal protegido o cualquier producto hecho de esas partes, o moverlos de una parte de Indonesia a otra o fuera de Indonesia
- Tomar, destruir, conservar o comercializar huevos y / o nidos de cualquier especie protegida
- Cortar árboles ilegalmente (Ley de Destrucción Forestal)
- Transportar, descargar, o poseer lo que resulta de los terrenos talados sin permiso

En cuanto a las sanciones, la pena máxima por la caza ilegal de especies CITES es de 5 años de prisión y / o una multa de 100 millones de rupias (\$7.750). Corporaciones, sobretodo en delitos forestales, están castigadas más duramente; sanciones de pesca son menos castigadas. En realidad, las penas de prisión duran unas pocas semanas o no son aplicadas ya que infractores sobornan los agentes (DLA Piper 2015). La vida silvestre y las evidencias pueden ser confiscadas y ser propiedad del estado.

BUENA PRACICA Y LECCIONES APRENDIDAS

De Indonesia se desprende que:

- Monitorizar el movimiento y comercio de especies protegidas entre provincias puede ayudar a la implementación.
- La fijación anual de cuotas es importante para la gestión general de la CITES.

En cuanto a las lecciones para toda la comunidad de la CITES:

- Los países importadores deberían rechazar y pedir evidencias en hallazgos no perjudiciosos
- Los vacíos que afectan la cría en cautividad y la propagación artificial necesitan atención urgente ya que proporcionan un medio para blanquear la vida silvestre y reproducir industrialmente especies protegidas.